

República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

**AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

DM/ 3316

SANTO DOMINGO, D. N.

26 Julio 2011

Señores  
**Asociación Nacional de Bancas de Apuestas Deportivas,**  
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos de fecha trece (13) del mes de julio del año en curso, según (Acta No.07-2011), se adoptó la siguiente Resolución:

**SEGUNDA RESOLUCION**

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

**"PROHIBIR"**, como al efecto prohíbe, la instalación de Máquinas Tragamonedas Multiposiciones en las Bancas de Apuestas Deportivas, sin perjuicio de las que se encuentren operando, las cuales funcionaran bajo la supervisión de la Dirección de Casinos del Ministerio de Hacienda, hasta tanto se decida sobre el futuro de las mismas.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles,

Atentamente,

  
**Economista Daniel Toribio**  
Ministro

Presidente de la Comisión de Casinos

DT/MFSJ/cfd